UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 24 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR (SEGUNDO LLAMADO).**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: TIME S.R.L. – WINNER S.R.L.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 20 de marzo del año 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	EMPRESAS PARTICIPANTES	
Listado de las documentaciones solicitadas	**TIME S.R.L.**	**WINNER S.R.L.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 30 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Teniendo solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con dos oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR (SEGUNDO LLAMADO)

Item	Descripción	TIME S.R.L.					WINNER S.R.L.									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PLÁSTICO GRUESO PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR, TAMAÑO 54mm x 86mm. Paq. x 100 unid.	LASSANE	BRASIL	371	15.400	5.713.400	WINNER	CHINA	371	16.200	6.010.200					
2	PLASTICO GRUESO PARA PRODUCCION DE REGISTRO DE CONDUCIR, TAMAÑO 54mm x 86mm. Paq. x 100 unid.	LASSANE	BRASIL	371	15.400	5.713.400	WINNER	CHINA	371	16.200	6.010.200					
	T O T A L GENERAL					**11.426.800**					**12.020.400**					**0**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por lote a la siguiente empresa que cumplen con las especificaciones técnicas para la realización de las obras, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: TIME S.R.L. – RUC: 80004112-7, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1 y 2.

Monto de la oferta: Gs. 11.426.800.- (Guaraníes once millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 11.426.800.- (Guaraníes once millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Edgar Arnaldo Girett
Responsable UOC